SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): ACHA CALLA ALIPIO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-153-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 6 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 819-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 22/06/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 369.03
Consultor/Regente que suscribió el plan: GAMARRA RIVERA NILA ZENOBIA
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 21/05/2016, Término: 22/05/2016
Nro Res. Inicio PAU: 162-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 270-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.267U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Protium carana* | *Caraña*		107.83	99.837
2	*Matisia cordata* | *Sapote*		32.19	20.4
3	*Schizolobium sp.* | *Pashaco*		41.31	28.572
4	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*		80.14	53.454

5	*Couratari guianensis* | *Moena*		34.72	3.132

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Guarea trichilioides* | *Requia*		10.57	8.314	4.592	55,2%	43,4%

Fuente: Resolución N° 270-2016-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 8/12/2025 01:15:37

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.